



## PROPUESTAS DE ACUERDO

### 1. Consideración del Informe de Gestión Integrado del Presidente y de la Junta Directiva de la Compañía; de los Estados Financieros y de los Dictámenes del Revisor Fiscal.

Se someterá a consideración de la Asamblea de Accionistas el Informe de Gestión Integrado del Presidente y de la Junta Directiva de la Compañía, el cual será presentado en la reunión ordinaria del 18 de marzo.

Adicionalmente, se someterán a consideración de la Asamblea de Accionistas, los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2015 y los Dictámenes del Revisor Fiscal, los cuales pueden consultarse en el siguiente enlace:

<http://gruponutresa.com/es/content/4t15>

### 2. Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades y Constitución de Reservas.

#### I. PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

La Junta Directiva aprobó en su reunión del 26 de febrero, la propuesta de repartir un dividendo de cuarenta y un pesos con cincuenta centavos (\$41.5) por acción y por mes, durante los doce meses comprendidos entre el mes de abril de 2016 y el mes de marzo de 2017, ambos inclusive, dividendo que se pagará entre los días 15 y 25 de cada mes, para un dividendo anual de \$498 por acción.

El texto de la proposición que se someterá a la consideración de la Asamblea de Accionistas es el siguiente:

**PRIMERO:** Tomar de la “Reserva Ocasional no Gravada a Disposición de la Asamblea” la suma de \$6.428.003.138,00 y de las utilidades del ejercicio 2015, que ascienden a \$427.096.158.070,30, la suma de \$222.713.478.946,00, para el pago del dividendo de que trata el siguiente ordinal.

**SEGUNDO:** Decretar un dividendo mensual de \$41,5 por acción, durante los meses de abril de 2016 a marzo de 2017, inclusive, sobre 460.123.458 acciones en circulación, para un total de \$229.141.482.084; el cual se cancelará entre los días 15 y 25 del respectivo período, teniendo en cuenta que las negociaciones de acciones que se realicen entre el primer día de pago y los cuatro (4) días hábiles bursátiles anteriores a éste, no comprenden los derechos a percibir los dividendos correspondientes.



**TERCERO:** Llevar a la “Reserva para Inversiones Futuras” la suma de \$204.382.679.124,30.

## **II. CONSTITUCIÓN DE RESERVA**

Se someterá a consideración de la Asamblea de Accionistas la siguiente propuesta:

**PRIMERO:** Trasladar las utilidades acumuladas originadas en el proceso de transición a las Normas Internacionales de Información Financiera, que ascienden a \$1.558.597.303, a una "Reserva ocasional no distribuible por adopción de NIIF.

### **3. Elección de Junta Directiva.**

Se someterá a consideración de la Asamblea de Accionistas la propuesta de reelegir a los siguientes miembros y de nombrar como nuevo miembro de la Junta Directiva, para el periodo abril 2016 – marzo 2017, a:

<b>NOMBRE</b>	<b>CALIDAD</b>
<b>ANTONIO MARIO CELIA M.</b>	Independiente
<b>JAIME ALBERTO PALACIO BOTERO</b>	Independiente
<b>MAURICIO REINA ECHEVERRI</b>	Independiente
<b>DAVID EMILIO BOJANINI GARCÍA</b>	Patrimonial
<b>GONZALO ALBERTO PÉREZ ROJAS</b>	Patrimonial
<b>MARÍA CLARA ARISTIZÁBAL RESTREPO</b>	Patrimonial
<b>CIPRIANO LÓPEZ GONZÁLEZ</b>	Independiente

El Comité de Nombramientos y Retribuciones presentó los siguientes informes sobre la evaluación y dedicación de los miembros cuya reelección se propone y el nuevo candidato presentado para integrar la Junta Directiva para el periodo abril de 2016 a marzo de 2017:

## **I. INFORME DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SOBRE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA CUYA REELECCIÓN SE PROPONE**

Los seis miembros de la Junta Directiva de Grupo Nutresa cuya reelección se propone para el periodo abril de 2016 - marzo de 2017, cuentan con las competencias y experiencia que según los estatutos y el Código de Buen Gobierno se requieren para ejercer adecuadamente sus funciones. Adicionalmente, cuentan con las habilidades necesarias para asegurar que este



órgano sea eficiente y contribuya al logro de los objetivos estratégicos de la compañía. Durante 2015, dichos miembros cumplieron a cabalidad las funciones del cargo y demostraron su compromiso con las responsabilidades asumidas.

La dedicación efectiva de cada miembro de la Junta fue la apropiada para cumplir con su mandato. Nueve de las once reuniones celebradas hasta la fecha contaron con la asistencia del ciento por ciento (100%) de sus miembros.

La asistencia de los miembros a las reuniones de los Comités de Apoyo de la Junta durante el período evaluado, se detalla a continuación:

El Comité de Finanzas, Auditoría y Riesgos se reunió 5 veces. Los miembros Antonio Celia Martínez-Aparicio y Mauricio Reina Echeverri asistieron a la totalidad de las reuniones, y Jaime Palacio Botero y Gonzalo Pérez Rojas asistieron a 4 de las 5 reuniones realizadas.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se reunió 2 veces y todos sus miembros, Antonio Celia Martínez-Aparicio, David Bojanini García y Mauricio Reina Echeverri, asistieron a las mismas.

El Comité de Gobierno Corporativo y de Asuntos de Junta se reunió 2 veces y a ambas asistieron todos sus miembros, Antonio Celia Martínez-Aparicio, Jaime Palacio Botero, Mauricio Reina Echeverri y David Bojanini García.

El Comité de Planeación Estratégica se reunió 2 veces. A la primera reunión asistieron 3 miembros de los 4, Antonio Celia Martínez-Aparicio, David Bojanini García y María Clara Aristizábal Restrepo, y a la segunda asistieron todos sus miembros.

## **II. CONCEPTO DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SOBRE EL CANDIDATO CIPRIANO LÓPEZ GONZÁLEZ**

En atención a la propuesta de plancha presentada para integrar la Junta Directiva, el Comité ha evaluado la hoja de vida del señor Cipriano López González y ha verificado que cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Código de Buen Gobierno para ser miembro de Junta, en calidad de miembro independiente, que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas, y que cumple con los requisitos de trayectoria profesional, formación académica y de experiencia para ejercer adecuadamente el cargo.

A continuación la hoja de vida del señor Cipriano López González:



CARGO ACTUAL	EXPERIENCIA PREVIA	ESTUDIOS
Gerente General Industrias Haceb	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de Planeación y Control de Producción Imusa.</li> <li>• Empleado Área de Compras y Negociación Grupo Danone, responsable de la categoría de cereales para Europa.</li> <li>• Director de Compras y Negociación Grupo SAB – Miller (Bavaria)</li> <li>• Gerente Comercial Industrias Haceb.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero Mecánico de la Universidad Pontificia Bolivariana.</li> <li>• MBA Escuela de Negocios de Burdeos.</li> <li>• Dartmouth College – TEP Tuck executive Program.</li> <li>• Standford University– Design Thinking &amp; the Art of Innovation.</li> <li>• Notre Dame University - China Executive Program</li> </ul>

En 2015, el Comité de Nombramientos y Retribuciones analizó las habilidades y características deseables para la Junta como órgano colegiado de administración y las brechas existentes entre los perfiles ideales y los perfiles de sus actuales miembros, y consignó en una matriz la presencia de las características deseadas en cada miembro. La mencionada matriz está publicada en el sitio web de la compañía, y en ella se pueden identificar las habilidades y características deseadas para la Junta y el cumplimiento de las mismas por parte de los miembros cuya reelección se propone.

Con respecto al candidato propuesto para integrar la Junta para el periodo abril 2016 – marzo 2017, se verificó que cumple con todos los requisitos.

### **Independencia**

Grupo Nutresa ha adoptado voluntariamente una definición de independencia más rigurosa que la establecida en la Ley 964 de 2005. Los criterios de independencia adoptados por Grupo Nutresa están establecidos en el Código de Buen Gobierno de la Compañía y de acuerdo con los criterios acogidos, se considerará que un miembro o candidato es independiente cuando:

- ✓ Dicho miembro o candidato no sea empleado o directivo de la Sociedad o de alguna de sus subordinadas, ni haya tenido tal calidad durante el año inmediatamente anterior a la designación, salvo que se trate de reelección de una persona independiente.
- ✓ Dicho miembro o candidato no sea accionista que directamente o en virtud de convenio dirija, oriente o controle la mayoría de los derechos de voto de la Compañía, su matriz o subordinadas, o que determinen la composición mayoritaria de los órganos de administración, de dirección o de control de la misma.
- ✓ Dicho miembro o candidato o sus Vinculados Personales (cónyuges, parientes hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil), o las sociedades donde él o sus Vinculados Personales tengan la condición de accionista mayoritario, no

sean socios o empleados de asociaciones o sociedades que presten servicios de asesoría o consultoría a la Sociedad, o a las empresas que pertenezcan al Grupo Empresarial, cuando los ingresos por dicho concepto representen para aquellos, el veinte por ciento (20%) o más de sus ingresos operacionales.

- ✓ Dicho miembro o candidato o sus Vinculados Personales no sean empleados o directivos de una fundación, asociación o sociedad que reciba donativos importantes de la Compañía, o de sus subordinadas; es decir, aquellos que representen más del veinte por ciento (20%) del total de donativos recibidos por la respectiva institución.
- ✓ Dicho miembro o candidato no sea administrador de una entidad en cuya Junta Directiva participe un Representante Legal de la Sociedad o de sus subordinadas.
- ✓ Dicho miembro o candidato no reciba por parte de la Compañía alguna remuneración diferente a los honorarios como miembro de la Junta Directiva, o de cualquier comité de Junta Directiva.
- ✓ Dicho miembro o candidato o sus Vinculados Personales o las sociedades en las cuales él o sus Vinculados Personales tengan la condición de socio mayoritario, no sean socios o empleados de la firma que se desempeña como Revisor Fiscal o como Auditor Interno de la Compañía, o de sus subordinadas, o cualquiera de ellos lo haya sido durante los tres (3) años anteriores.
- ✓ Dicho miembro o candidato o sus Vinculados Personales no sean empleados de una compañía en la cual cualquiera de los administradores de la Compañía sea miembro o haya sido miembro durante los tres (3) años anteriores del Comité de Nombramientos y Retribuciones de la compañía en la cual el Director o sus Vinculados Personales sean empleados.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones analizó uno a uno los criterios de independencia frente a cada uno de los miembros elegidos para el periodo abril 2015 - marzo 2016, cuya reelección se propone para el periodo abril 2016 - marzo 2017, y luego de un ejercicio minucioso concluyó que los siguientes miembros cumplen con los requisitos para ostentar la condición de independientes:

Antonio Celia Martínez-Aparicio  
Jaime Palacio Botero  
Mauricio Reina Echeverri  
Cipriano López González

El mismo análisis frente a los señores David Emilio Bojanini García, Gonzalo Pérez Rojas y María Clara Aristizábal Restrepo, candidatos propuestos para integrar la Junta para el período abril 2016 – marzo 2017, arrojó como conclusión que éstos tienen la calidad de miembros patrimoniales.

#### **4. Elección del Revisor Fiscal**



El Comité de Finanzas, Auditoría y Riesgos analizó el desempeño de la firma de auditoría externa PricewaterhouseCoopers durante el 2015, así como la propuesta de trabajo presentada por la misma para el 2016.

En el análisis, el Comité consideró los siguientes aspectos:

1. La idoneidad y la experiencia de la firma y las personas naturales designadas para desarrollar el trabajo.
2. La aplicación de estándares internacionales de reconocida calidad y verificación.
3. El alcance de la planeación de trabajo, la metodología a utilizar y el equipo humano asignado por la firma para desarrollar el trabajo.
4. La credibilidad pública y la confianza.
5. El valor agregado.
6. La rapidez y la eficacia.
7. La relación costo-beneficio.
8. Los nuevos servicios en cumplimiento de las NIIF.

El Comité concluyó que PricewaterhouseCoopers conoce profundamente el negocio y ofrece una gama completa de servicios de excelente calidad y bajo las características y profesionalismo que exige Grupo Nutresa S. A. y que además, esta firma trata las necesidades específicas de la compañía en forma inmediata y eficaz.

Teniendo en cuenta los resultados del análisis mencionado y de acuerdo con lo sugerido por el Comité, la Junta Directiva propondrá a la Asamblea de Accionistas reelegir a la firma PricewaterhouseCoopers como Revisor Fiscal, para el período comprendido entre el 1º de abril de 2016 y el 31 de marzo de 2017.

#### **5. Fijación de honorarios para la Junta Directiva.**

La Administración propondrá someter a consideración de la Asamblea de Accionistas, unos honorarios para la Junta Directiva de \$6.420.000 mensuales, para el periodo estatutario abril 2016 – marzo 2017.

#### **6. Fijación de honorarios para el Revisor Fiscal.**

El Comité de Finanzas, Auditoría y Riesgos propondrá a la Asamblea de Accionistas aprobar unos honorarios para el Revisor Fiscal de \$6.336.417 mensuales pagaderos durante los meses de abril de 2016 a marzo de 2017.



**7. Imputación del Impuesto a la Riqueza contra Reservas Patrimoniales.**

De acuerdo con en el artículo 10 de la Ley 1739 de 2014 (Reforma Tributaria), se someterá a consideración de la Asamblea de Accionistas la propuesta de autorizar la imputación del Impuesto a la Riqueza del año 2015 por valor de \$106.293.000, con cargo a reservas patrimoniales.